



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez con escrito de la parte actora allegado por correo electrónico en donde solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Cartago V., noviembre 30 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00335-00
PROCESO: VERBAL (PERTENENCIA)
DEMANDANTE: RAMON ANGEL QUEBRADA TRUJILLO
DEMANDADOS: OLGA CECILIA DE LOS RIOS OSPINA y OTROS.
AUTO: 2725

En escrito que antecede la parte actora, solicita el retiro de la presente demanda.

El Despacho accede a la solicitud de retiro de la demanda conforme a las voces del artículo 92 del CGP.

En consecuencia, por Secretaría y sin necesidad de desglose hágase entrega de los anexos de la demanda a la parte interesada.

Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b54d0df23c710eef5e38622bcde8920cde12b1fd322333ffc65e129c7eb1fb92**

Documento generado en 01/12/2020 08:55:01 p.m.